

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7505	MARTES, ENERO 18 DE 1966	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 12 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764
Aparece los días hábiles			

H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND

Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS

Ministro de Gobierno, J é I. Pública y del Trabajo

Ing. FLORENCIO ELIAS

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantienes para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10.517 del 8 de Octubre de 1965

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	10.—
„	atrasado de más de un mes hasta 1 año	„	15.—
„	atrasado de más de 1 año hasta 3	25.—
„	atrasado de más de 3 años hasta 5	50.—
„	atrasado de más de 5 años hasta 10	80.—
„	atrasado de más de 10 años	100.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	\$ 600.—	Anual	\$ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1 800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Automotores	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— "				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

	PAGINAS
LICITACION PUBLICA:	
Nº 22567 — A G A S — Obra Nº 173/65	107
LICITACIONES PRIVADAS:	
Nº 22575 — A G A S — Adq Elementos para Maquinarias Topadoras	107
Nº 22574 — A G A S — Adq. Pantalones, Camisas, etc	107
EDICTO CITATORIO:	
Nº 22556 — sip José Cruz Chocobar	107
Nº 22546 — S.P Lizardo Zerdán	107
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS:	
Nº 22569 — Tribunal de Cuentas de la Provincia — Notif al señor Guido R. Parada	107 al 108
Nº 22568 — Tribunal de Cuentas de la Provincia — Notif al señor Angel Reyes Coria	108

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:	
Nº 22566 — De don Santiago Nolasco	108
Nº 22552 — De don Sebastián Sendin González y Oña	108
Nº 22539 — De don Ricardo Cornejo Echenique	108
Nº 22537 — De don Salum Amadeo Santos	108
Nº 22535 — De doña Francisca Ana Fornari de Poquet o Francisca Fornari de Poquet	108
Nº 22534 — De doña Tránsito López de Femayor o Tránsito Quiroga de Femayor	108
Nº 22532 — De doña Dolores Villar de Medina	108

	PAGINAS
Nº 22528 — De don Juan Issa	108
REMATE JUDICIAL:	
Nº 22576 — Por Julio César Herrera — Juicio. Norte Goma S R L vs Pegoraro Arturo	108
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 22538 — s/p Bernardo Sarmiento — Expte Nº 5995/65	108
Nº 22531 — s/p Canzarez Tomás — Expte Nº 31764/65	108
CONCURSO CIVIL:	
Nº 22572 — De Juan Cantero — Expte Nº 32934/65	108

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:	
Nº 22581 — De "Estancia Aída S R Ltda."	108 al 110
BALANCE GENERAL:	
Nº 22516/22578—De "Ricol S A C I F" — Cerrado al. 31—12—64	110
CONVOCATORIAS DE ACREEDORES:	
Nº 22565 — De "Merata y Castillo Soc Colectiva"	110
Nº 22533 — De Según Martínez y Cía S R L	110
EMISION DE ACCIONES:	
Nº 22571 — De "Constructora Salta S A"	110

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 22580 — De "Sindicato de Prensa — Fmial Salta — Para el día 26—1—66	110
Nº 22579 — De "Club Atlético Libertad — Para el día 30/1/66	110
Nº 22577 — De "Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial Para el día 23—1—66	110
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	110
AVISO A LOS AVISADORES	110

SECCION ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 22567 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — A.G.A.S.
 Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 173/65 "Ampliación de la Red Cloacal en Barrio Profesionales — Cerro San Bernardo — Salta — Capital".
 Presupuesto Oficial \$ 2.195 248 — m/n — Fecha de Apertura. 4 de febrero de 1966 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en sede de la A G A S., San Luis Nº 52 — Pliegos de Condiciones. Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 2.000,00 del Departamento de Estudios y Proyectos.

LA ADMINISTRACION GENERAL
 SALTA, Enero de 1966.
 Ing Civil MARIO MOROSINI
 Administrador Gral de Aguas — Salta
 Valor al Cobro \$ 920 — e) 14 al 20—1—66

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 22575 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — A.G.A.S.
 Llámase a Licitación Privada para la adquisición de elementos destinados a Máquinas Topógrafas tipo Caterpillar (Zapatillas, Bulones, Tuercas y Ruedas cabillas) — Fecha de Apertura. 1º de febrero/66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado. — Presupuesto Aproximado m\$n. 500 000 — (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional) — Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Construcciones de la A G A S. San Luis 52, Salta — Capital

LA ADMINISTRACION GENERAL
 SALTA, Enero de 1966
 Ing. Civil MARIO MOROSINI, Administrador
 General de Aguas — Salta
 Valor al Cobro \$ 920 — e) 17 al 19—1—66

Nº 22574 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — A.G.A.S.
 Llámase a Licitación Privada para la adquisición de Pantalones, Camisas, Mamelucos, Jardineros, Guardapolvos y Zapatos con destino al personal afectado al Convenio Nacional de Luz y Fuerza. — Fecha de Apertura: 3 de febrero/66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado. — Presupuesto Aproximado: \$ 486 181.— m/n. (Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Un Pesos Moneda Nacional). — Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en Sec. Compras de la A G A S, San Luis 52, Salta — Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL
 SALTA, Enero de 1966.
 Ing Civil MARIO MOROSINI, Administrador
 General de Aguas — Salta
 Valor al Cobro \$ 920 — e) 17 al 19—1—66

EDICTO CITATORIO:

Nº 22556
EDICTO CITATORIO
REF. EXPTE. Nº 14262/48.— s.r.p.— p/18/3.—
 A los efectos establecidos por el Código de Aguas en su Art. 350 se hace saber que JOSE CRUZ CHOCOBAR tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública con una dotación de 0,21 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda) con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD para irrigar una superficie de 0,4000 Has. del inmueble denominado Tunalito o Soledad, catastro n° 444

ubicado en San José de Cachi, Departamento Cachi — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 6 horas cada 7 días con todo el caudal de la acequia de nominada Chocobar.—

SALTA,
 ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 Sin cargo e) 12 al 25—1—66

Nº 22546
REF.: Expte. Nº 13287/48 — s.r.o. o 18/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que LIZARDO ZERDAN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,13 l/seg a derivar del RIO METAN (margen izquierda) por medio del canal denominado "El Molino" con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 0,2500 Has. del inmueble designado como "LOTES 1A y 2A" de la finca Punta del Agua, Catastro Nº 1695, ubicado en el Departamento de METAN. — En época de estiaje es a dotación se reajustará proporcionalmente en re todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río

SALTA,
 Administración General de Aguas de Salta
 Sin Cargo. e) 10 al 21/1/66

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 22569 — Tribunal de Cuentas de la Provincia — Sa ta
 Notifícase en legal forma al señor Guido René Parada en el juicio administrativo de responsabilidad instruido por Res Nº 585/65 — Expte. Nº 364—V/65 del T. Ctas. y agreg.—,

que mediante Resolución N° 778/66 de este Cuerpo, se le formó a cargo por \$ 7.270.— m/n., debiendo depositar dicho importe en la Tesorería General de la Provincia, —General Guemes N° 550, Salta—, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de hoy, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho
GUILLERMO F MORENO
 Secretario General

Valor al Cobro \$ 920 — e) 14 al 18—1—66.

N° 22568 — Tribunal de Cuentas de la Provincia — Salta

Notifícase en legal forma al señor Angel Reyes Coria, en el juicio administrativo de responsabilidad instruído por Res. N° 420/64 — Expte N° 239—D 64 del T Ctas y agreg—, que mediante Res N° 776/66 de este Cuerpo se le formó a cargo por \$ 5 101 — m/n. debiendo depositar dicho importe en la Tesorería General de la Provincia —General Guemes N° 550, Salta—, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de hoy, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
GUILLERMO F MORENO
 Secretario General

Valor al Cobro \$ 920 — e) 14 al 18—1—66

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 22566 — SUCESORIO El Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de don Santiago Nolasco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos — Salta, Diciembre 30 de 1965.

D. ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
 Importe \$ 900 — e) 14 al 27—1—66.

N° 22552 — EDICTOS:

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de Sebastián Sendín González y Fernanda Medina de Sendín, en el juicio sucesorio de los mismos. Expte. 5719/65.— Metán, de diciembre de 1965.— Habilitase la feria del mes de enero.

VELIA NORA POMA ROCA, Secretaria
 Importe \$ 920.— e) 11 al 24—1—66

N° 22539. —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores del señor Ricardo Cornejo Echenique, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, Diciembre 30 de 1965 Manuel Mogro Moreno, Secretario.— Se habilita la Feria del mes de Enero.
 Importe \$ 900.— e) 7 al 20—1—66

N° 22537 — EDICTOS SUCESORIOS.— La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos, acreedores y legatarios de don Salum, Amadeo Santos, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Habilitase la Feria del mes de Enero de 1966.— Metán, Diciembre 31 de 1965.
 Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria
 Importe \$ 900.— e) 7 al 20—1—66

N° 22535 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días, herederos y acreedores de doña Francisca Ana Fornari de Poquet o Francisca Fornari de Poquet.— Queda habilitada feria para esta publicación Metán, Diciembre 30 de 1965.
 Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria
 Importe \$ 900 — e) 7 al 20—1—66

N° 22534 — SUCESORIO.— El Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Tránsito López de Feida habilitada feria para esta publicación. Metán, Diciembre 30 de 1965.
 Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria
 Importe \$ 900.— e) 7 al 20—1—66

N° 22532 — EDICTOS SUCESORIOS.— La doctora Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos, acreedores y legatarios de doña Dolores, Villar de Medina, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Habilitase la Feria del próximo mes de Enero, para la publicación de los Edictos.— Metán, Diciembre 23 de 1965.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria
 Importe \$ 900.— e) 7 al 20—1—66.

N° 22528 — EDICTO SUCESORIO:

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Issa, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Habilitase la Feria del mes de Enero de 1966. para la publicación de Edictos.— Metán, Diciembre 28 de 1965.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro
 Secretaria
 Importe \$ 900.— e) 5 al 19—1—66.

REMATES JUDICIALES

N° 22576 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Un inmueble en Esta Ciudad — Base \$ 3.333,32 m/n

El 1º de Febrero de 1966, a las 16 horas en Urquiza 326, ciudad, Remataré con la Base de \$ 3.333,32 m/n, Un Terreno, ubicado en calle Santa Fe entre Delfín Leguizamón e Independencia de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Arturo Benigno Pegoraro, según títulos que se registran al folio 215, asiento 1 del libro 137 del R. I. de la Capital. Medidas del terreno, según plano 10 mts de frente por 30 mts de fondo — Linderos los que dan sus títulos Nomenclatura catastral partida N° 15 980, sección D, manzana 75 b, parcela 6 Ord el señor Juez de 1ª Instancia en lo C y C 5ª Nom en autos "Ejecutivo — Norte Goma S R L vs Pegoraro, Arturo — Expte N° 9784/63" — Señala el 30 o/o Comisión a cargo del comprador — Edictos: 10 días Boletín Oficial, 5 días en El Economista y El Intransigente — Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

JULIO CESAR HERRERA
 Importe \$ 1 500 — e) 18 al 31—1—66.

POSESION TREINTAÑAL:

N° 22538 — POSESION TREINTAÑAL.— La Dra. Milda A. Vargas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en autos "Posesión Treintañal s/p. Bernardo Sarmento", Expte. 5995/65, cita por edictos que se publicarán por siete veces en el Boletín Oficial y Foro Salteño, habilitando al efecto la Feria de Enero, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble, sito en la ciudad de Rosario de la Frontera, individualizado como lote N° 455, manzana XXI, de su plano oficial, Catastro 318, manzana 47, parcela 5, de 17.32 mts. de frente por 34.64 mts. de fondo, lindando al N., con lote 450, al S., con lote 456, al E., con calle Melchora F. de Cornejo, y al O., con lote 454, bajo apercibimiento de designarse a la señora Defensora de Ausentes para que los represen-

ten.— Metán, Diciembre 28 de 1965.— Doctora Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria
 Importe \$ 1.800.— e) 7 al 20—1—66

N° 22531 — POSESION TREINTAÑAL — El Juez Civil Tercera Nominación, Salta, en juicio "Canizares Tomás — Posesión Treintañal", Expte. 31764/65, cita y emplaza por 30 días a hacer valer mejores derechos sobre Finca "La Vuelta", Seclantas (Molinos). Límites: No-Oeste, Epifania Fabián; Nor-Oeste, Quebrada Punta del Agua; Sud-Oeste, Lomas Comunidad y Petrona I. de Fabián; Sud-Este, Arroyo Brealito.— Mide: Nor-Oeste, 88.50 mts.; Nor-Este, 115 mts.; Sud-Este, 71.43 mts. y Sud-Oeste, 114.50 mts.— Superficie Total 9.633,8011 mts 2 — Catastro N° 85 Molinos.— Riego: Permanente a perpetuidad 45 centímetros del Río Brealito, Acequia Cañizares.— En estiaje, 5 horas cada 18 días con todo el caudal de la misma acequia.— Concesión N° 795 de AGAS.— Habilitase Feria Enero 1966 para publicaciones.— Salta, Diciembre 21 de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
 Importe \$ 1.800.— e) 7 al 20—1—66.

CONCURSO CIVIL

N° 22572 — CONCURSO CIVIL — EDICTO Por el presente se hace saber que el Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom C. y C, Dr Rafael Angel Figueroa, en Expte. N° 32.934/65. "Concurso Civil de Juan Cantero", cita a los acreedores del concursado a la audiencia de verificación de crédito a realizarse el 14 de Febrero de 1966 a horas 9.30 — Edictos con habilitación de Feria, 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, diciembre 28 de 1965.

Dr LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
 Importe \$ 900.— e) 14 al 28—1—66

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 22581

Entre los señores **IDA BODO VIUDA DE CLERICO**, italiana, viuda, mayor de edad, comerciante, cédula identidad N° 74.528, policía de Salta, con domicilio en la calle Urquiza N° 76 de la ciudad de Salta, **ADOLFO PEDRO SECUNDINO CLERICO**, italiano, casado, mayor de edad, agricultor, cédula de identidad N° 53 646, policía de Salta, domiciliado en El Galpón y **MAURA JUANA SEVERINA CLERICO DE LARRAN**, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, libreta cívica N° 1.630.830, con domicilio en Urquiza 76 de la ciudad de Salta; formalizan un contrato de sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a la Ley 11.645 y a las bases siguientes:

PRIMERO: Nombre y domicilio — Bajo la denominación de "ESTANCIA AIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituida una sociedad que tendrá su domicilio en la localidad de El Galpón, provincia de Salta, República Argentina pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias, fábricas, casas de ventas o establecimientos comerciales o industriales en cualquier lugar de la república o del exterior con o sin capital determinado. La sociedad podrá cambiar su domicilio mediante resolución asentada en acta y con la obligación de publicar el nuevo domicilio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDA: Objeto.— La sociedad tiene por objeto la compra y venta de productos y subproductos agropecuarios así como su cultivo y producción en todas sus especies, la compra y venta y explotación de establecimientos de campos, sus fraccionamientos y lotes, la realización de toda clase de operaciones agrícolas, ganadera, industrial y forestal, la importación y/o exportación en todo lo atinente a los negocios de la sociedad. Pudiendo además reali-

zar cualquier otra actividad comercial y/o industrial lícita. La sociedad para el cumplimiento de los objetos preenunciados podrá actuar por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros, en cualquier parte de la república o del exterior. Se deja expresamente aclarado que la precedente enumeración del objeto social, es simplemente enunciativa y en ningún caso limitativa del objeto social.

TERCERA: Plazo — El término de duración de la sociedad será de treinta años a contar del día primero de marzo de mil no cientos sesenta y cinco, fecha ésta a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato, dándose por válidas todas las operaciones y negocios realizados desde entonces.

CUARTA: Capital — El capital social lo constituye la cantidad de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.400.000,—) dividido en mil ochenta (1.080) cuotas de cinco mil pesos moneda nacional (5.000,—) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera y proporción: Ida Bodo Viuda de Clérico quinientos cuarenta cuotas equivalentes a dos millones setecientos mil pesos moneda nacional (\$ 2.700.000,—), Adolfo Pedro Secundino Clérico doscientas setenta cuotas que equivalen a un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 1.350.000,—) y Maura Juana Severina Clérico de Larrán doscientas setenta cuotas equivalentes a un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 1.350.000,—). Este capital se integra, se realiza y se paga totalmente en este acto con la transferencia real, efectiva y total que los socios señores Ida Bodo Viuda de Clérico, Adolfo Pedro Secundino Clérico y Maura Juana Severina Clérico de Larrán hacen en favor de la sociedad, que por este acto se constituye, de las deudas, créditos, otros créditos, bienes de cambio, inversiones, bienes de uso y derechos y la totalidad del pasivo detallado en el inventario general que firmado por todos los socios y por el contador público nacional Andrés S. Fiore forma parte integrante del presente contrato. Este inventario general corresponde al activo y pasivo de la anterior sociedad "ESTANCIAS AIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que por acto separado y en esta misma fecha se disuelve y cuyos antecedentes de constitución se hayan inscripto en el Registro Público de Comercio a folio 333, asiento N° 3317, del libro N° 26 de Contratos Sociales, y su modificatoria que a raíz del fallecimiento del señor Pedro Secundino Clérico se incorporaron nuevos socios según constancias pertinentes del juicio sucesorio respectivo, tramitado por expediente N° 24130 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación de esta Provincia. La presente sociedad "ESTANCIAS AIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por voluntad de sus socios adquiere y toma para sí de este modo, el activo y pasivo de la disuelta sociedad Estancias Aida S.R.L.

QUINTA: Administración — Actuarán como socios gerentes los señores Adolfo Pedro Secundino Clérico y Maura Juana Severina Clérico de Larrán quienes en forma conjunta podrán obligar a la sociedad y usar la firma social; en operaciones no mayores a trescientos mil pesos moneda nacional (\$ 300.000,—) ambos socios podrán actuar individual, separadamente; la firma social en todos los casos debe ir acompañada de un sello con la siguiente leyenda: "Estancias Aida S.R.L. Socios Gerentes" o "Estancias Aida S.R.L. Socio Gerente". La dirección, administración y representación de la sociedad estarán a su cargo. La firma social no podrá utilizarse en fianzas, hipotecas, avales, garantías, ni ninguna otra clase de prestaciones a título gratuito en favor de terceros, ni de los socios particularmente, ni podrá comprometerse en negociaciones o actos ajenos a los fines sociales. Los socios gerentes podrán suscribir todos los actos, instrumentos y contratos en que la sociedad sea parte o tenga algún interés legítimo; efectuar cobros y

percibir los pagos adeudados a la sociedad, dar recibos y cancelaciones; hacer los pagos que correspondieran a las obligaciones de la sociedad; estar en juicio por la sociedad como actora o como demandada, ejercitando todas las acciones, derechos y defensas que a la firma competan; declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, formular toda clase de peticiones, solicitud y reclamaciones lícitas ante los tres poderes del Estado Nacional o Provincial, sus reparticiones centralizadas, dependientes, descentralizadas o autárquicas y ante las autoridades municipales; notificarse de resoluciones y providencias, interponer cualquier recurso, otorgar y aceptar poderes generales o especiales, sustituirlos, reasumirlos y revocarlos; hacer o aceptar consignaciones ante los tres poderes, transacciones, renunciaciones, remisiones o quitas de deudas; adquirir, constituir, modificar, transferir, dividir, subrogar, comprar, vender, permutar, ceder, locar, cancelar total o parcialmente y extinguir derechos reales y personales, formar sociedades accidentales o en participación, disolverlas y liquidarlas; fusionar la sociedad con otra, para lo cual se requerirá la previa autorización expresa de todos los socios, tomar o dar posesión de bienes, tomar, suspender, despedir el personal, solicitar créditos en cualquier establecimiento bancarios o similares, especialmente en el Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Banco Español del Río de la Plata, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco de Galicia y Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Cooperativa de Créditos Industrial y Comercial de Salta Limitada, Cooperativa de Crédito Salta Limitada; librar cheques, letras, órdenes de pago, giro, y transferencia de dinero; gestionar préstamo de dinero; suscribir letras, pagarés, avales y toda clase de papeles y documentos, ya sea en carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar o percibir el importe de dichos préstamos y otorgar los recibos, papeles o instrumentos del caso, en la forma, con los plazos, intereses y demás condiciones que exijan los estatutos y reglamentos bancarios o instituciones similares, hacer renovaciones, amortizaciones y novaciones de deudas sobre los créditos acordados o a acordarse; efectuar depósitos de dinero o valores de cualquier especie, género o moneda nacional o extranjera y extraer total o parcialmente esos depósitos; abrir y clausurar cuentas corrientes, de plazo fijo, de caja de ahorro, a la vista o de cualquier otra naturaleza; girar sobre estas cuentas; girar en descubierto dentro de los créditos y en las condiciones concedidas; hacer descuentos y redescuentos de papeles de comercio de documentos bancarios; firmar cheques y libramientos bancarios; presentar balances y hacer manifestaciones de bienes, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar, descontar, caucionar y negociar de cualquier modo en los bancos o con personas privadas o entidades, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, billetes, giros, certificados o instrumentos, dar y aceptar garantías reales o personales, constituir hipotecas, prendas comunes o de remate, otorgar, extender y firmar los instrumentos públicos y privados y escrituras públicas necesarias y pertinentes para la formalización y perfeccionamiento de todos y cada uno de los actos y contratos que están facultados a realizar a nombre de la sociedad. Las facultades que se mencionan son enunciativas y no limitativas a otras atribuciones que los socios gerentes podrán ejercitar a nombre y en beneficio de la sociedad. En todo caso deberá entenderse que los mismos tienen los poderes previstos en los artículos 16 de la Ley 11.645 y 1881 inc. 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 9°, 10°, 11°, 13°, 14°, 15° y 17° del Código Civil y 603 del Código de Comercio y de las leyes nacionales N° 111, 8875, 964°, 11275, Decreto-Ley 10.571/66 (ley 12.962).

SEXTA: Retribución de los socios — Con independencia de las utilidades que les correspondieran, los socios percibirán además como compensación de su labor la suma mensual y/o anual que de común acuerdo o por mayoría de votos se establezca en el libro de actas de la sociedad. Los socios señores Adolfo Pedro Secundino Clérico, Maura Juana Severina Clérico de Larrán están obligados a prestar su concurso y colaboración personal a la sociedad, no pudiendo dedicarse a otros negocios que sean afines de los explotados por la sociedad. Se deja expresamente aclarado que si a cualquiera de los socios les sobreviniera un enfermedad que temporariamente le impidiera colaborar o trabajar para la sociedad, mientras dure esta situación, seguirán gozando de todos los beneficios establecidos en el presente contrato y por el término que la mayoría de socios decida.

SEPTIMA: Balance — El ejercicio anual se cerrará en el mes de febrero de cada año. A esa fecha se practicará inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los parciales que cualquiera de los socios exigiere. El balance general deberá aprobarse hasta el día 30 de junio de cada año. Si vencido este plazo el mismo fuere no fehacientemente observado por cualquiera de los socios, de pleno derecho y por el solo transcurso del tiempo se obtendrá por aprobado.

OCTAVA: Utilidades y Pérdidas — Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual, serán distribuidas en el siguiente orden: a) cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta el límite previsto en el artículo 20 de la Ley 11.645; b) la suma necesaria para abonar la participación en utilidades o las remuneraciones extraordinarias acordadas a factores, empleados o auxiliares designados por la sociedad; c) el saldo se distribuirá en proporción al capital aportado por cada uno de los socios. Las pérdidas se repartirán en igual proporción.

NOVENA: Muerte e Incapacidad — Ocurrida la muerte o incapacidad de uno de los socios gerentes, hace el derecho, a favor de los otros, de optar por la disolución y liquidación total de la sociedad o por la continuación de la empresa. En este último caso los haberes que correspondan al socio fallecido o declarado incapaz judicialmente serán entregados a sus derecho habientes en cuotas iguales y periódicas que no devengarán intereses. El plazo para el pago total de estas cuotas no podrá ser superior a dos años. Estas condiciones podrán modificarse por acuerdo entre los socios asentado en acta. Los herederos del socio fallecido no podrán incorporarse a la sociedad sino mediante el consentimiento de los socios supervivientes. Si los herederos son varios, deberá unificarse su representación. Hasta tanto se celebre la cuota del socio dado de baja, sus decho habientes continuarán percibiendo la suma mensual asignada a su causante como retribución según el artículo sexto de este contrato y con cargo a gastos de la sociedad. Igual procedimiento se adoptará para el caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de los otros socios.

DECIMA: Disolución Social — Antes del vencimiento del plazo prefijado en el artículo tercero los socios en cualquier momento por decisión expresa y unánime asentada en acta, registrada y publicada, podrán disolver total o parcialmente la sociedad. En tal caso se practicará un inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas a la fecha en que la decisión sea tomada y sobre esta base se efectuará la participación. No se entregará parte alguna a los socios sin que previamente no hayan pagado todas las deudas sociales. Si algún socio adeudare suma por cualquier concepto, podrá ser obligado a entregarla a la Caja Social.

DECIMA PRIMERA: Voluntad Social — Todo caso no previsto en este contrato será motivo de un acuerdo entre los socios y de las resoluciones que se adopten se labrará un acta.

que firmada por todos tendrá la validez de una cláusula del presente contrato, con este procedimiento, mediando decisión de los dos tercios de votos de capital, puede decidirse la transformación de la sociedad, en otra de distinto tipo jurídico, el cambio, ampliación o limitación del objeto de la sociedad, el aumento o disminución del capital social, el aumento del plazo de duración, su reducción o la prórroga de la sociedad, la disolución anticipada total o parcial de la misma y toda otra modificación que signifique un aumento o disminución de responsabilidad de los socios. Todas estas decisiones para tener validez, deberán asentarse en actas. Las demás resoluciones podrán adoptarse por simple mayoría.

DECIMA SEGUNDA: Incorporación de nuevos socios — El ingreso de nuevos socios y la cesión de cuotas sociales solo podrá operarse por consentimiento y autorización escrita y expresa de los socios. En caso de cesión o transferencia de cuotas de un socio, los otros socios se reservan el privilegio de adquirirlas en las mismas condiciones y precios ofrecidos por terceros.

En la localidad de El Galpón a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. **SOBRE BORRADO** — "suscriben" — "entregará" — **VALEN.**

IDA BODO VIUDA DE CLERICO
ADOLFO PEDRO S. CLERICO
MAURA JUANA SEVERINA CLERICO DE LARRAN.
Importe \$ 9.052,— e) 18—1—66

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 22.565
El Señor Juez de la 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, en Expediente nº 31789 declara abierto Juicio de Convocatoria de Acreedores de "MORATA Y CASTILLO SOCIEDAD COLECTIVA" señalando el 11 de Febrero de 1966 a las nueve (9) horas de audiencia para reunión de Acreedores, con la prevención que ésta se realizará con los que concurrieren cualquiera sea su número debiendo presentar los Señores Acreedores al Síndico Contador ENRIQUE LUIS GHIGLIA con domicilio en Buenos Aires 209, Ciudad los títulos justificativos de sus créditos.

Ordena suspender juicios que no sean de acreedores privilegiados. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente". Salta, Diciembre de 1965.—

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
Importe \$ 900 e) 13 al 19 — 1 — 66

Nº 22533 — **EDICTO:** El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nominación C. y C. de Salta, Dr. Rafael Angel Figueroa, comunica por ocho días a los acreedores de Segón Martínez y Cia. S.R.L., la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día 15 de febrero de 1966 para presentar al Síndico, señor Odiso Antonio Chalabe, calle Mendoza Nº 1035, los justificativos de sus créditos.— El día 17 de marzo de 1966 a las 8.30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.— Se habilita la feria judicial del mes de Enero de 1966, para la publicación de los edictos.— Salta, Diciembre 31 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe \$ 900.— e) 7 al 18—1—66

EMISION DE ACCIONES.

Nº 22571 — Emisión de Acciones — "Constructora Salta, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Mandataria y Financiera"

Se hace saber por el término de tres días, que por resolución del Directorio del día 1º de Diciembre de 1965 y conforme a la autorización establecida por los estatutos de la Sociedad, se resolvió emitir la segunda, tercera, cuarta y quinta serie de acciones ordinarias al portador, de un voto, de \$ 10 000 — Moneda Nacional cada una, por un valor total de \$ 2 000 000 — en 200 acciones cada serie, lo que hace un total de \$ 8 000 000 — en 800 acciones, quedando así integrado totalmente el capital autorizado.

Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia establecido en el Art. 6º de los estatutos

EL DIRECTORIO

C M A. DE ECKHARDT

Importe \$ 900.— e) 14 al 18—1—66

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 22 580
SINDICATO DE PRENSA FILIAL SALTA
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y ELECCION DE AUTORIDADES DE COMISION ADMINISTRATIVA.—

De acuerdo a la Resolución de la Junta Electoral y a las disposiciones Estatutarias en vigencia, convócase al gremio a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Enero de 1966 que se llevará a cabo a horas 20 30 de acuerdo al ART. 3º INCISO "A" "B" y "C" de los Estatutos en el local social de la entidad, sito en calle BUENOS AIRES Nº 43 (Altos) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.—
- 2º) Memoria Anual.—
- 3º) Consideración del Balance.—
- 4º) Designación de 2 (dos) afiliados para que rubriquen el Acta anterior.—

Convócase a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se realizará a continuación de la anterior a los efectos de tratar los siguientes puntos:

- 1º) Consideración del aumento de las cuotas societarias.—
- 2º) Consideración de la resolución de la Comisión Administrativa de fecha 30 de JUNIO de 1965 ppdo. de dejar sin efecto la afiliación como asociados del gremio de diversos socios por no ejercer la profesión y la aplicación mediante la misma resolución del CAPITULO QUINTO del ART. 21 de los Estatutos referente a cesantía de socios morosos —

Convócase al gremio de acuerdo a las facultades de la C. A. para la elección parcial de sus miembros, para el día 26 del etc. de horas 10 a 20, ART 42º CAPITULO XVI a objeto de elegir los siguientes integrantes: 1 SECRETARIO ADJUNTO; 1 SECRETARIO ADMINISTRATIVO; 1 SECRETARIO GREMIAL; 1 SECRETARIO DE ACTAS; 1 SECRETARIO DE PRENSA; CULTURA Y PROPAGANDA; 2 (dos) VOCALES TITULARES y 2 (dos) VOCALES SUPLENTEs, todo por 2 (dos) años, 1 REVISOR TITULAR DE CUENTA (por 1 año), 3 (tres) REVISORES SUPLENTEs DE CUENTAS (por 2 años), 1 DELEGADO TITULAR y 1 DELEGADO SUPLENTE A LA C.G.T. y 2 (dos) DELEGADOS TITULARES AL CONGRESO NACIONAL DE "FATPREN".

NOTA: Las Asambleas convocadas se llevarán a cabo con la mitad más uno de los afiliados pero una hora después de la fijada por la Convocatoria las mismas se realizarán con el número de afiliados presentes (Art. 3º CAPITULO III).

La presentación de listas de candidatos vence el día 21 de Enero de 1966 a horas 22 (Resolución de la Junta Electoral).

SALTA, enero 14 de 1966.
JUAN EMILIO MAROCCO
Secretario Administrativo
ROSENDO ROJAS
Secretario General
Importe \$ 1.576.— e) 18—1—66

Nº 22 579
CLUB ATLETICO LIBERTAD CONVOCATORIA

De acuerdo al Art 35 de los Estatutos, convócase a los asociados para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 30 de Enero de 1966 a horas 10 en la sede sita en Avda. Hipólito Yrigoyen 689, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior—
 - 2º) Consideración de la Memoria y Balance General—
 - 3º) Informe del Organó de Fiscalización.
 - 4º) Modificación de la Cuota Social—
 - 5º) Renovación Parcial de autoridades.—
- Después de una hora si no se ha obtenido quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.—

Juan Nicolás Tortorici Secretario
Carlos Capisano
Vice presidente en ejercicio de la presidencia
Importe \$ 456 e) 18 — 1 — 66

Nº 22.577
ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL

(CON PERSONERIA JURIDICA)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1966, a horas 18, en el salón de actos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta Anterior
 - 2º) Memoria, Inventario, Balance General cuentas de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización
 - 3º) Fijación cuota social periodo 1966|1967
- Del artículo Nº 32 de nuestros estatutos: "En la asamblea no podrán tratarse otros asuntos sino que los incluidos en la convocatoria —"
ANTONIO NESTOR MARTINEZ
Presidente
LUIS PACHECO
Secretario
Importe \$ 416 e) 18 — 1 — 66

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.
LA DIRECCION

Nº 22516/22578

R I C O L S A C I F.

Santa Fe 1299

SALTA

OBJETO Y RAMO PRINCIPAL: Fraccionamiento y Distribución de Aceites Comestibles.

FECHA DE AUTORIZACION DEL PODER EJECUTIVO Decreto Nº 4545 Exp. 8223 (9/X/62)

FECHA DE INSCRIPCION EN EL R. P. DE COMERCIO: 30/X/62 (Fº 181 Nº 864 L. 30)

Ejercicio Económico Nº 3 — iniciado el 24—5—62

BALANCE GENERAL AL 31—12—64.

	— CAPITAL —			— ACCIONES —	
	Ordinarias	Prefiridas	Diferidas	Privilegiadas	Total
Autorizado	5 000 000 —	— — —	— — —	— — —	5 000 000 —
Suscripto	5 000 000 —	— — —	— — —	— — —	5 000 000 —
Realizado	5.000 000 —	— — —	— — —	— — —	5 000 000 —
a — ACTIVO					
DISPONIBILIDADES					
CAJA					\$ 716 104 00
BANCOS					
Nación A.g. Salta	\$ 9 537 21				
Nación Arg. Jujuy	\$ 106 544 39				
Provincial de Salta	\$ 122,922 93				
Comercial del Norte	\$ 2 796 14				
Italia y R. de la Plata	\$ 2.420 —				
Regional del Norte	\$ 117 37				
Cred. Com. e Industrial	\$ 50 209 93				
VALORES PEND. DE DEPOSITO			\$ 368 842, —		
b. — CREDITOS					
Deudores Comunes de Salta			\$ 2 518 648 —		\$ 3 345 613 22
Deudores Comunes de Jujuy			\$ 370 340 —		
Deudores Varios			\$ 235 167 —		
Depósitos en Garantía			\$ 53 000 —		
Adeiantos por Cta 3º			\$ 42.201 60		
Obligaciones a Cobrar			\$ 41.132 —		
Deudores en Gestión			\$ 85 124 62		
c — BIENES DE CAMBIO					
Mercadería de Reventa			\$ 115.179 —		\$ 444 535 —
Existencia Varias			\$ 329 356 —		
d — BIENES DE USO					
Maq e Inst. Útiles y Herram					\$ 5 378 452 06
Rodaños, —Muebles y Útiles —Tanques					
—Envases e Inmuebles			\$ 6 837 209 46		
Menos Deprec. Ej. Ant.	\$ 793 450 40				
Deprec. del Ej.	\$ 665 307 —		\$ 1 458 757 40		
e — INVERSIONES					
Valores Mobiliarios			\$ 40 500 —		\$ 40 500 —

Lo que antecede es el fiel reflejo de lo que figura en los libros de Contabilidad — Certifico

E. T. I. C. A.
 Cont. Púb. Nac. ANDRÉS S. FIORE
 Matríc. C.P.C.E. 17
 Avda. Belgrano 245 (SALTA)

Certifico Conforme a Mi Informe de
 Fecha 29 de Diciembre de 1965

Publiquese en el Boletín Oficial
 SALTA, Diciembre 29 de 1965

ALBERTO VICTOR VERON
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
 Escribana Pública Nacional
 Inspección de Sociedades

f — VALORES NOMINALES			\$	40 000 —
Marca Registrada		\$	40 000.—	
g — CARGOS DIFERIDOS		\$	350 288 65	\$ 199 732 65
Gastos Constitución		\$	350 288 65	
Menos Amort Ej Ant	\$ 75 280 —			
Amort del Ej	\$ 75.276 —	\$	150 556 —	
TOTAL DEL ACTIVO				\$ 10 164 937 02
PASIVO				
h — DEUDAS				\$ 4 642 677 28
Comerciales		\$	4 262.109 53	
Proveedores	\$ 1 558 618 53			
Oblig a Pagar	\$ 1 753 491 —			
Acreedores Varios	\$ 950 000 —			
Financieras		\$	57.500 —	
Prendarias	\$ 57 500 —			
Otras Deudas		\$	323 067 75	
Sociales e Impuestos	\$ 323 067 75			
TOTAL DEL PASIVO				\$ 4 642 677 28
CAPITAL Y RESULTADOS				\$ 5 522 259 74
i — CAPITAL SUSCRITO		\$	5 000.000.—	
j — RESULTADOS		\$	522 259 74	
Utilidad Ejercicio	\$ 660 281 15			
Pérdida Ejerc. Ant	\$ 138 021 41			
Total del Pasivo — Capital y Resultados				\$ 10 164 937 02
CUENTAS DE ORDEN				
Depósito de acciones en Garantía Directores		\$	350 000 —	

CERTIFICACION: Que el Balance que antecede está conforme con los libros y documentos respectivos y de acuerdo a la fórmula del Decreto N° 9795/54 de la Nación.

NESTOR ALBERTO PASTOR
Secretario

EMILIANO ZAYAS
Presidente

BIENVENIDO LAS HERAS
SINDICO

Lo que antecede es el fiel reflejo de lo que figura en los libros de Contabilidad - Certifico.

E. T. I. C. A.
Cont. Públ. Nac. ANDRES S. FIORE
Matric C.P.C.B 37
Avda. Belgrano 245 (SALTA)

Certifico Conforme a Mi Informe de
Fecha 29 de Diciembre de 1965

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
SALTA, Diciembre 29 de 1965

GABRIELA M. DE DIAZ
Escribana Pública Nacional
Inspección de Sociedades

ANEXO "A"

RICOL S.A.C.I.F.

BALANCE GENERAL AL 31-12-1964.

— BIENES DE USO —

C U E N T A S	Valor Orig. al		Disminución por ventas	Aumentos por		A M O R T I Z A C I O N E S		TOTAL	NETO Resultante
	com. de ejerc.	com. de ejerc.		compras	fin. de ejerc.	Anterior	% Del Ejercicio		
Máq. Eq. e Instal.	1.287.443,80	—	—	1.287.443,80	190.200,40	10	128.744,—	818.944,40	968.499,40
Útiles y Herram.	46.680,65	15.788,—	—	62.368,65	6.790,05	10	6.236,—	13.026,05	49.337,60
Rodados	2.065.304,23	824.949,80	316.991,53	2.578.262,50	326.795,20	10	257.826,—	584.121,20	1.989.141,30
Muebles y Útiles	348.655,20	34.119,—	40.000,—	342.774,20	43.906,60	10	34.277,—	78.183,60	264.590,60
Útiles Varios	4.088,50	15.238,—	—	19.326,50	507,90	10	1.982,—	2.439,90	16.886,60
Tanques	74.688,65	6.160,—	—	80.848,65	4.911,90	5	4.041,—	8.952,90	71.895,75
Envases	585.041,80	149.914,70	16.390,—	718.566,50	146.260,—	25	179.641,—	325.901,—	392.665,50
TOTALES	4.411.852,83	1.046.114,50	373.381,53	5.084.585,80	719.372,05	—	612.197,—	1.331.569,05	3.753.016,75

Lo que antecede es el fiel reflejo de lo que figura en los libros de Contabilidad — Certífico —

E. T. I. C. A.
Cont. Públ. Nac. ANDRES S. FIORE
MATRÍC. C.P.C.E. 87
Avda. Belgrano 245 (SALTA)

Certifico Conforme a Mi Informe de Fecha
Diciembre 29 de 1965.

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publicase en el Boletín Oficial
SALTA, Diciembre 29 de 1965

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

RICOL S.A.C.I.F. — PROPIEDADES INMUEBLES — ANEXO "B"

RUBROS	Costo Origen	INVERSIONES			AMORTIZACIONES			TOTAL	DE LIBROS	FISC.
		Ampliación y Mejoras	Disminución p/Ventas	Total al 31-12-1964	Anteriores	años del Ejercicio	VALOR			
INMUEBLES:										
Construcciones accesorios y mejoras, 3 lotes unidos s/calle Santa Fe 1299, cl 919,53 mts. sup. total	1.654.048,50	305 175,16	206.600,—	1.752.623,66	74.078,35	33	53.110,—	127.188,35	1.625.435,31	—
TOTALES	1.654.048,50	305 175 16	206.600,—	1.752.623,66	74.078,35	33	53.110,—	127.188,35	1.625.435,31	—

Lo que antecede es el fiel reflejo de lo que figura en los libros de Contabilidad — Certificado —
 E. T. I. C. A.,
 Cont. Públ. Nac. ANDRES S. FIORE
 MATRIC. C.P.C.E. 87
 Ayda. Belgrano 245 (SALTA)

Certifico Conforme a Mi Informe de Fecha
 Diciembre 29 de 1965

ALBERTO VICTOR VERON
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Publiquese en el Boletín Oficial
 SALTA, Diciembre 29 de 1965

GABRIELA M. DE DIAZ
 Escribana Pública Nacional
 Inspección de Sociedades

R I C O L S A C I F

Balance al 31-12-1964

ANALISIS DE RENDIMIENTOS

VENTAS NETAS DE ACEITES	\$ 67.396 312 25
Menos:	
COSTO DE COMPRAS	\$ 58 067.436 60
	\$ 9 328 875.65
Menos:	
Gastos de Ventas y Depreciac	\$ 8 669 925 --
	\$ 658 950 65
Más:	
Otros Ingresos	\$ 1 330 50
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 660 281 15

NESTOR ALBERTO PASTOR
Secretario

EMILIANO ZAYAS
Presidente

BIENVENIDO LAS HERAS
SINDICO

Lo que antecede es el fiel reflejo de lo que figura en los libros de Contabilidad - Certifico.

E. T. I. C. A.
Cont. Públ. Nac. ANDRES S. FIORE
Matrícula C.P.C.F. 37
Avda. Belgrano 245 (SALTA)

Certifico Conforme a Mi Informe de
Fecha 29 de Diciembre de 1965.

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
SALTA, Diciembre 29 de 1965

GABRIELA M. DE DIAZ
Escribana Pública Nacional
Inspección de Sociedades

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de.

R I C O L S A C I F.

De acuerdo a lo establecido por el Art 340 del Código de Comercio y después de hacer un análisis exhaustivo de los comprobantes existentes y control del Balance presentado, el que suscribe considera que la Honorable Asamblea de Accionistas debe dar por aprobadas la Memoria, así como el Balance General, Análisis de Rendimientos y Anexos A-B y C que os presenta el Directorio, ya que son el fiel reflejo de la marcha de la Sociedad a esa fecha.

Saludo a los Sres Accionistas atentamente

BIENVENIDO LAS HERAS
SINDICO

Certifico Conforme a Mi Informe de
Fecha 29 de Diciembre de 1965

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
SALTA, Diciembre 29 de 1965

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

Importe \$ 17 920

e) 18-1-66

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA**

- S A L T A -

1966